



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRECTORÍA ACADÉMICA N° 032/2012

Autoriza al alumno Julio César Bedoya Lino, de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, a inscribir y cursar las asignaturas que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente al alumno Julio César Bedoya Lino, de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, para inscribir y cursar las asignaturas que se indican, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
- Bases de la Institucionalidad y Garantías Institucionales	- Políticas Públicas
- Informática II	- Informática I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 25 de Septiembre de 2012

Fra. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercades Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaría General



FOF/MAA/rime